



REF.: Autoriza Transferencia Patente Municipal.

LITUECHE, 11 JUL 2014

DT N° 055
CJO/cjo
11072014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001658

CONSIDERANDO:

La Solicitud de transferencia de Patente Municipal Rol 239 de fecha 26 de Junio de 2014, presentada por la contribuyente e ingresada mediante providencia N° 2264 de igual fecha.

El Contrato de arrendamiento de local ubicado en camino Los Lingues sin numero lote 1 comuna de Litueche.

El Contrato de Transferencia de Patente Comercial suscrita entre Fernanda Adelina Vargas Donoso y Nicole Emilia Vidal Palma de fecha 26 de junio de 2014.

La Orden de ingreso N° 11418 que acredita pago de Patente Municipal correspondiente al Primer Semestre de 2014.

La Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 16.686.197-7.

La Inscripción al Rol único Tributario y/o declaración Jurada de inicio de actividades.

El informe favorable con observaciones de fecha 21 de marzo de 2013, observación cumplida por medio de contrato de arrendamiento de local.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria De Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 2385 de fecha 30 de mayo de 1996 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 06 de Diciembre del 2008.

DECRETO:

AUTORIZASE la Transferencia de Patente Municipal Comercial Rol 239, la que quedará a nombre de la nueva contribuyente doña **NICOLE EMILIA VIDAL PALMA**, RUT N°16.686.197-7, a contar de la fecha.

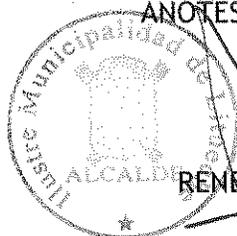
Cabe señalar que la contribuyente deberá tener el presente decreto a la vista ante eventuales focalizaciones dado que la anotación en el Rol respectivo se hará efectiva en el rol de Patentes del Segundo Semestre del año 2015.

Incorporase en presente decreto al expediente de la contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE S. ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

CJO/cjo

- Expediente Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito y Patentes